

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de julio de 2024, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas menores de treinta años por entidades locales de la Comunitat Valenciana.

En el DOGV 9896 de 18.07.2024 se publicó la *Resolución de 11 de julio de 2024, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas menores de treinta años por entidades locales de la Comunitat Valenciana*; ; en adelante, Resolución de convocatoria.

En su preámbulo se establece que: *“Mediante esta convocatoria, Labora completa la relación de ayuntamientos beneficiarios de la Orden 13/2024, extendiendo la capilaridad de esta tipología de programas de empleo a todo el territorio de la Comunitat Valenciana.”* En consecuencia, la *“Relación de municipios que pueden solicitar la subvención”*, establecida en el Anexo II de la Resolución de convocatoria y compuesta por un total de 266 ayuntamientos , deviene como complementaria de la establecida en el Anexo I de la *Resolución de 11 de julio de 2024, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal*; (en adelante Resolución convocatoria programa EMERGE 2024 que cuenta con financiación para 280 ayuntamientos), garantizándose así que todos los municipios de la Comunitat Valenciana pueden resultar beneficiarios de programas de empleo.

Habiéndose detectado un error por el que los siguientes municipios: L'Alquería d'Asnar Vilafranca, Olocau, Agullent y Xilxes/Chilches, según los criterios establecidos al respecto, deberían haber sido incluidos en el Anexo I *“Relación de municipios que pueden solicitar la subvención”* de la Resolución convocatoria programa EMERGE 2024, se ha procedido a subsanar el error, y, como resultado de ello, resulta erróneo la inclusión de los siguientes municipios en dicho Anexo: Busot, Biar, Serra, Sant Joan de Moro, Alfara del Patriarca, que, en virtud de ello, pasan a ser incluidos, en el Anexo II de la Resolución de convocatoria.

En consecuencia, se procede a corregir los errores advertidos en el Anexo II *“Relación de municipios que pueden solicitar la subvención”* de la Resolución de convocatoria.

Donde dice:

L'Alquería d'Asnar
Vilafranca
Olocau
Agullent
Xilxes/Chilches

Debe decir:

Busot
Biar
Serra
Sant Joan de Moro
Alfara del Patriarca

EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA
SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN